ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
17 OCT 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
16 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8303 /
LA LIGUA, 16 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 36 del año 2024 y la resolución N°8 del año 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°393/2025 Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de incentivos para estudiantes destacados en licenciaturas.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, para la adquisición de incentivos para la Escuela Gabriela Mistral, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Empresa de Publicidad Godan Spa., Rut: 77.974.465-5, por un valor total de $692.580.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/fcq

RECIBIDO
20 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
17 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

ORD. N° 393

MAT.: Incentivos

LA LIGUA,30/Septiembre/2025

DE: Víctor Miguel Quinteros González, Director Escuela Gabriela Mistral

A: Carla Fernández Ayala, Directora Departamento de Educación

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**Gestión pedagógica**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales, mediante la promoción de las prácticas cotidianas para la generación un ambiente de amabilidad, respeto y buen trato entre los miembros de la comunidad educativa.**
Justificación	**Acto de finalización el cual se destacaran estudiantes por curso, Por asignaturas destacados, Excelencia académica y valores institucionales entre otros**
Uso	**Incentivos para estudiantes destacados en licenciaturas**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	ítem
Empresa de Publicidad Godan Spa	**77.974.465-5**		**Se adjunta cotización y lista de los premios mencionados que serán entregados en la graduación y licenciatura de 8° básico y 4 ° Medio. Mencionar que los nombres de los estudiantes destacados se podrán enviar después de las ceremonias.**	**410802**

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

ESCUELA BÁSICA GABRIELA MISTRAL
DIRECCIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Nombre y firma del director(a)

Nombre	Carla Fernández Ayala
Director(a)	Directora DAEM
Escuela	VB

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Empresa de Publicidad Godan Spa
Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

FECHA 29 de Septiembre de 2025

Cotización N° 299 - 2025

DATOS CLIENTE

Nombre	**COLEGIO GABRIELA MISTRAL**	Rut...	
Dirección	SERRANO 51	Fono	
Comuna	LA LIGUA	Fax	
Atn. Sr:			
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
24	**GALVANO DE CRISTAL** Grabado laser Diseño personalizado a petición del cliente medida 23x21 cms Incluye caja azul Entrega en el colegio en 24 horas Después de recibida la orden de compra	24.250	582.000

Forma de pago

En efectivo	
30 Días fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

SUBTOTAL	**582.000**
NETO	**582.000**
IVA	**110.580**
TOTAL	**692.580**

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA
RUT Contribuyente: 77974465-5

Fecha de realización de la consulta: 14-10-2025 08:58:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-07-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Privacidad - Términos

8° A y 8° B

- Lengua Y Literatura
- Matemática
- Historia
- Ingles
- Artes
- Educación Física
- Mejor Promoción 2025
- Primer Lugar
- Segundo Lugar
- Tercer Lugar
- Valores institucionales
- Inclusivo
- Mejor Compañero

4° Medio A y B

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Deportes
- Ciencias
- Artes

- Mejor Promoción
- Primer Lugar
- Segundo Lugar
- Tercer Lugar
- Inclusión
- Valores Institucionales

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

OFICIO N°393.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 2 de octubre de 2025, 1:29 p.m.
Para: Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl>, v.quinteros@educacionlaligua.cl

Buenas tardes, se cursará el oficio N°393.

Saludos.

--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.